

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210018400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	YOLANDA FIGUEROA MUÑOZ	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el presente trámite ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. y el Fondo Nacional de Garantías S.A. en contra de la señora Yolanda Figueroa Muñoz. -ORDÉNESE LA REMISIÓN del presente proceso ejecutivo con destino al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, donde se tramita el proceso de insolvencia de persona natural comerciante de la la señora Yolanda Figueroa Muñoz. -PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Cali, las medidas cautelares decretadas en el presente asunto en contra de la demandada Yolanda Figueroa Muñoz. -GLOSAR al plenario la liquidación actualizada del crédito aportada por el F.N.G., por lo expuesto.	11/11/2022		1
76001310300320060027100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV. VILLAS	VICTOR VICENTE CORDOBA PALACIOS	Auto decide sobre nulidad OBS. -RECHAZAR de plano la solicitud de nulidad planteada por el apoderado de la parte ejecutada, conforme la parte motiva de la presente providencia. -CORRER TRASLADO a la parte actora del escrito obrante a ID 001 del cuaderno de incidente de nulidad, para que, en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, emita los pronunciamientos que considere pertinentes. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	11/11/2022		2
76001310300420190025300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DICOLSA S.A.S	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener la sociedad demandada DICOLSA S.A.S., y JUAN DIEGO SALDARRIAGA ECHAVARRIA, en la entidad financiera MI BANCO. Límitese el embargo a la suma de \$460.166.483 M/CTE. Librese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado.	11/11/2022		2
76001310300520190009100	Ejecutivo Singular	HUMBERTO MADROÑERO ENRIQUE	LARVAS Y CAMARONES DE COLOMBIA SAS	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del bien inmueble cautelado, visible a ID 15 y 20 del cuaderno principal del expediente digital MATRICULA INMOBILIARIA 252-2197, AVALÚO INMUEBLE \$	11/11/2022		1

				1.897.350.000. Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.		
76001310300720060007900	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ADRIANA MARIA RIVERA MENA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución De Sentencias de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada Adriana María Rivera Mena, SURTE EFECTO LEGAL, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 760014003-028- 2009-00132-00.	11/11/2022	1
76001310301020150030700	Ejecutivo con Título Hipotecario	GIANCARLOS LOAIZA HERNANDEZ Cesionario	DONEIS ALBERTO DONNEYS ALZATE	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTÓRGUESE firmeza al avalúo del inmueble con M.I. No. 37091190. -SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble M.I. No. 37091190 que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo por la suma de \$441.680.000 dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10.00 AM, del 26/01/2023. TENER como base de la licitación, la suma de \$309.176.000 que corresponde al 70% del avalúo del bien inmueble cautelado. Será postor hábil quien consigne el 40% (\$176.672.000) que ordena la Ley sobre el avalúo del bien. EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional indicada.	21/11/2022	1
76001310301020210011000	Ejecutivo Singular	METALICAS E INGENIERIAS S.AS	UNION TEMPORAL ESPACIO 2015	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DEJAR SIN EFECTO el oficio No. 1485 del 6 de julio de 2022, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. -ORDENAR a la oficina de apoyo, elabore una nueva comunicación, en aras de cumplir la orden dispuesta en el numeral 3° del auto # 674 del 31 de marzo de los corrientes. Así mismo, deberá remitir como anexo, el oficio que comunicó inicialmente la medida cautelar que se dejará a disposición en cada caso.	17/11/2022	1
76001310301120030003600	Ejecutivo Singular	MARIA CECILIA ANGULO MURILLO	EMPRESA DE TRANSPORTES VERDE PLATEADA MCORREA Y CIA S.EN .C	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - SEÑALAR para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el 50% de los derechos de propiedad del demandado Hernán Grajales Ramírez del bien inmueble con M. I. 370359978, que fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo por valor de \$75.383.416, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 a.m., del 31/01/2023. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los derechos de propiedad del inmueble (\$52.768.391,2) y postor hábil quien consigne el 40% (\$30.153.366,4). EL LISTADO DE REMATE DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del	24/11/2022	1

				despacho. -Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional.		
76001310301520110002801	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL Cesionario	CAMILO ARTURO SAAVEDRA IZQUIERDO Y OTRO	Auto decide solicitud OBS. -ORDENAR por intermedio de la Secretaría de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la expedición de la certificación solicitada por el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali.	23/11/2022	1
76001310301520150018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARTHA ISABEL GARCIA QUINTIAN	MERCEDES GUTIERREZ	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR la providencia # 1759 del 7 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de indicar que la entidad de quien se requiere la información allí solicitada, es el Centro de Conciliación Alianza Efectiva y, no como quedó escrito.	24/11/2022	1
76001310301620210000400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARITZA MOSQUERA RODRIGUEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$235.476.759, a corte 13 de diciembre del 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	09/11/2022	1
76001310301620210027900	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE GONZALEZ GUZMAN	FASHION LATIN AMERICA S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	08/11/2022	1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)